

ENTIDAD 661

**COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96 con el objeto de ejercer la regulación y el control de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses del sector, del público usuario y de la comunidad toda.

Los gastos en que incurre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política son financiados, en parte, con recursos propios. En tal sentido, durante el próximo año se continuarán percibiendo los recursos provenientes de las fuentes de ingresos Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles y multas.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se pretenden llevar a cabo en el año 2022 son:

- Participar activamente en la adaptación que deberán realizar todas las modalidades del transporte terrestre de jurisdicción nacional como resultado de las consecuencias sociales y sanitarias de mediano y largo plazo originadas en la pandemia de COVID-19 sufrida desde el año 2020.
- Incrementar la presencia del Organismo en todo el territorio nacional abriendo delegaciones regionales en todas las provincias en las que aún no está presente y en localidades en las cuales su importancia para el transporte así lo requiera.
- Desarrollar e implementar nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a las actividades de la fiscalización del transporte automotor y ferroviario, de forma tal de incrementar la productividad y eficientizar el uso de los recursos del Estado Nacional.
- Continuar, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, con un programa de fiscalización de viajes estudiantiles y contingentes incorporando a autoridades provinciales y municipales en este proceso pudiendo así federalizar este servicio a la comunidad.
- Continuar y profundizar la realización de inspecciones a la infraestructura e instalaciones ferroviarias y al material rodante, así como al cumplimiento de las prácticas operativas por parte de los concesionarios ferroviarios y las empresas operadoras del Estado, incluyendo además el análisis de ingeniería de obras y/o equipos de uso ferroviario.
- Aprobar y Certificar las obras de infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional.
- Auditar y verificar el cumplimiento de los contratos de concesiones ferroviarias.
- Incrementar la capacidad operativa para acentuar el control y fiscalización al transporte de pasajeros y de carga en todo el territorio nacional, con el fin de brindar mayor protección y seguridad a los usuarios en todo el territorio nacional, como así también mejorar el sistema de transporte público.
- Garantizar la efectiva accesibilidad al transporte de personas con capacidades diferentes y la eliminación de las barreras que obstaculicen el libre ejercicio de sus derechos, mejorando la atención por parte del Organismo y velando por sus intereses.
- Continuar con el relevamiento del comportamiento de conductores, donde se apunta a mejorar la calidad y seguridad en el manejo, la concientización sobre las responsabilidades en la vía pública y al cuidado de la salud psicofísica de los propios trabajadores.
- Seguir con los controles del estado de los vehículos y del cumplimiento de los servicios permissionados en las cabeceras de las empresas operadoras de transporte automotor urbano de pasajeros para asegurar el adecuado mantenimiento del parque y brindar los servicios en las condiciones de seguridad, sanidad y confort necesarios.
- Promover las mejoras de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.

- Registrar y mantener la base de datos de accidentes ferroviarios y elaborar estadísticas e informes al respecto.
- Profundizar los operativos de controles psicofísicos a choferes en terminales terrestres de vehículos de larga distancia y a la vera del camino con el objeto de controlar la aptitud a partir de los exámenes básicos, así como un exhaustivo programa de control de alcoholemia y sustancias tóxicas.
- Acentuar el control de las empresas carroceras a efectos que las unidades de transporte de pasajeros sean construidas cumpliendo con las normas sobre pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Priorizar la actualización de los sistemas de comunicación de los procesos y procedimientos de gestión y administración del organismo mediante la informatización y la ampliación del parque tecnológico del mismo.
- Mejorar la gestión y control del sistema de autotransporte público de pasajeros de carácter urbano, interurbano e internacional de pasajeros y cargas mediante la capacitación permanente del personal, el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo y la incorporación de tecnología.
- Fortalecer institucionalmente al organismo a partir del intercambio con otras entidades nacionales, provinciales y municipales involucradas en el tema de fiscalización y control del transporte terrestre, desarrollando acciones conjuntas que mejoren la integración de las políticas del Gobierno Nacional.
- Desarrollar, implementar y controlar los talleres de revisión técnica obligatoria, acorde a las competencias que el Decreto N° 240/19 confiere al Organismo.
- Auditar los subsidios al Gas Oil para todo el transporte automotor urbano de pasajeros de jurisdicción nacional, provincial y municipal.
- Asegurar la correcta tramitación de las actas de infracción labradas en cada Gerencia a fin de cerrar correctamente el proceso de fiscalización.
- Controlar el sistema de Compensación Federal del subsidio al Gas Oil.
- Cumplir con todas las obligaciones asumidas en cada proceso licitatorio y de compras del Organismo monitoreando detalladamente las obligaciones adquiridas acorde al presupuesto aprobado, cuota asignada y fondos disponibles.
- Promover la readecuación de la estructura organizativa, el escalafón salarial y el convenio sectorial del organismo a fin de alcanzar un desempeño más eficiente de las funciones y responsabilidades a cargo de la Comisión.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	3.088.502.171
<b>TOTAL</b>			<b>3.088.502.171</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.088.502.171</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.761.966.998</b>
Personal Permanente	182.911.006
Asistencia Social al Personal	189.270
Personal contratado	2.578.866.722
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>53.800.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	363.175
Textiles y Vestuario	10.911.297
Productos de Papel, Cartón e Impresos	325.271
Productos de Cuero y Caucho	1.908.847
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.580.244
Productos de Minerales No Metálicos	137.944
Productos Metálicos	272.601
Otros Bienes de Consumo	21.300.621
<b>Servicios No Personales</b>	<b>212.480.000</b>
Servicios Básicos	13.849.903
Alquileres y Derechos	8.829.192
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.754.706
Servicios Técnicos y Profesionales	7.228.648
Servicios Comerciales y Financieros	9.210.548
Pasajes y Viáticos	14.918.161
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	84.791.773
Otros Servicios	49.897.069
<b>Bienes de Uso</b>	<b>60.255.173</b>
Maquinaria y Equipo	56.529.008
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
Activos Intangibles	3.713.165

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.023.320.000
Ingresos No Tributarios	1.023.320.000
II) Gastos Corrientes	3.028.246.998
Gastos de Consumo	3.028.246.998
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-2.004.926.998
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	60.255.173
Inversión Real Directa	60.255.173
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.023.320.000
VII) Gastos Totales (II + V)	3.088.502.171
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-2.065.182.171
IX) Contribuciones Figurativas	2.497.100.903
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	431.918.732
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	431.918.732
Inversión Financiera	431.918.732

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>3.520.420.903</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.023.320.000</b>
Tasas	366.613.000
Fiscalización del Transporte	366.613.000
Derechos	656.707.000
Otros	656.707.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>2.497.100.903</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	2.497.100.903
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	2.497.100.903

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1.221.691.402	32	0
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1.866.810.769	46	0
<b>TOTAL</b>			<b>3.088.502.171</b>	<b>78</b>	<b>0</b>



## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden los gastos referentes a la conducción, al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo del control y fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.221.691.402</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.065.034.931</b>
Personal Permanente	91.214.666
Asistencia Social al Personal	61.435
Personal contratado	973.758.830
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.530.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	38.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	285.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.059.320
Productos de Minerales No Metálicos	13.741
Productos Metálicos	229.886
Otros Bienes de Consumo	2.903.553
<b>Servicios No Personales</b>	<b>123.180.000</b>
Servicios Básicos	7.888.969
Alquileres y Derechos	1.441.363
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.266.376
Servicios Técnicos y Profesionales	7.113.148
Servicios Comerciales y Financieros	8.410.060
Pasajes y Viáticos	741.348
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	83.277.230
Otros Servicios	4.041.506
<b>Bienes de Uso</b>	<b>28.946.471</b>
Maquinaria y Equipo	27.390.880
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
Activos Intangibles	1.542.591

PROGRAMA 37

**FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como fin principal regular y ejercer el control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo asume la responsabilidad del control y regulación de las Terminales de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Mar del Plata, y las responsabilidades emergentes de la Ley N°26.352.

Los procedimientos de control se encuentran dirigidos, principalmente, a la calidad y eficacia de los servicios, a la evaluación psicofísica de los conductores, al control de la inscripción en los registros, a la emisión de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor y otros recursos, a la aplicación de la normativa vigente en los casos de sanciones por infracciones, y a la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

El programa se orienta prioritariamente a medir y encarar las acciones que tiendan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios prestados por las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros urbano, interurbano, el transporte de cargas y el ferroviario.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros	Años	5,80
<b>METAS :</b>		
Aprobación de Planos de Omnibus	Plano Aprobado	120
Atención de Usuarios	Persona Atendida	175.000
Auditoría a Talleres de Revisión Técnica Obligatoria del Transporte Automotor en AMBA	Acta	3.576
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Carga	Vehículo Controlado	615.142
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Pasajeros	Vehículo Controlado	308.851
Control Patrimonial de Cuadros de Estación	Inspección	195
Control Psicofísico de Conductores	Control	12.900
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	131
Control de Higiene, Seguridad y Medio ambiente	Inspección	188
Control de Infraestructura	Inspección	510
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	4.500
Control de Material Rodante	Inspección	704
Control de Prácticas Operativas	Inspección	236
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones	Inspección	267
Controles Varios del Servicio Metropolitano	Inspección	11.239
Controles al Personal Ferroviario	Auditoría	360
Controles de Calidad del Servicio Interurbano	Inspección o Relevamiento	2.030
Elaboración de Informes de Evaluación y Desempeño Ferroviarios	Informe	13

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Exámenes a Postulantes a Conductores Ferroviarios	Examen	2.250
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	690
Habilitación de Vehículo Automotor para el Transporte de Pasajeros	Habilitación Otorgada	10.000
Inspecciones de Obra	Inspección o Relevamiento	504
Realización de la Revisión Técnica Rápida en el Transporte Automotor en AMBA	Coche Verificado	3.300
Relevamiento de la implementación RED SUBE en Estaciones Ferroviarias del AMBA	Estación de Tren Relevada	263

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Control Automotor	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1.574.199.566
03	Control Ferroviario	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	292.611.203
<b>TOTAL:</b>			<b>1.866.810.769</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.866.810.769</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.696.932.067</b>
Personal Permanente	91.696.340
Asistencia Social al Personal	127.835
Personal contratado	1.605.107.892
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>49.270.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	325.175
Textiles y Vestuario	10.911.297
Productos de Papel, Cartón e Impresos	39.771
Productos de Cuero y Caucho	1.908.847
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.520.924
Productos de Minerales No Metálicos	124.203
Productos Metálicos	42.715
Otros Bienes de Consumo	18.397.068
<b>Servicios No Personales</b>	<b>89.300.000</b>
Servicios Básicos	5.960.934
Alquileres y Derechos	7.387.829
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.488.330
Servicios Técnicos y Profesionales	115.500
Servicios Comerciales y Financieros	800.488
Pasajes y Viáticos	14.176.813
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.514.543
Otros Servicios	45.855.563
<b>Bienes de Uso</b>	<b>31.308.702</b>
Maquinaria y Equipo	29.138.128
Activos Intangibles	2.170.574